



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	<u>REGULARIZACIÓN</u>
-------------------	-----------------------

No. de Licencia:	2024	No de Expediente:	DDU 18-019
Fecha de Autorización:	11 DIA	01 MES	2018 AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
---	---	---	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:	[REDACTED]			CLAVE CASTRAL:

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA PISCINA		67.26	ÁREA DE PISCINA.
P.B.		289.67	2 VILLAS CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: SALA, COMEDOR, COCINETA, ½ BAÑO Y CUBO DE ESCALERAS. 2 VILLAS CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: SALA, COCINETA-COMEDOR, CUBO DE ESCALERAS Y 1 RECAMARA CON BAÑO.
1.NIV		251.02	PERTENECIENTE A 2 VILLAS DE LA PRIMERA CATEGORÍA CUBO DE ESCALERAS Y 2 RECAMARAS CON BAÑO CADA UNA. PERTENECIENTE A 2 VILLAS DE LA SEGUNDA CATEGORÍA CUBO DE ESCALERAS Y 2 RECAMARAS CON BAÑO Y TERRAZA CADA UNA.
2.NIV		199.05	PERTENECIENTE A 2 VILLAS DE LA PRIMERA CATEGORÍA Y 1 NIVEL CADA UNA CON: 1 RECAMARA CON BAÑO Y TERRAZA. PERTENECIENTE A 2 VILLAS DE LA SEGUNDA CATEGORÍA Y 1 NIVEL CADA UNA CON: 1 RECAMARA CON ½ BAÑO.
3.NIV			PERTENECIENTE A 2 VILLAS DE LA PRIMERA CATEGORÍA Y 1 NIVEL CADA UNA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: SALA, COMEDOR, COCINETA, PASILLO Y 2 RECAMARAS CON BAÑO CADA UNA.
SUP. TOTAL (M²)	807.00		USO AUTORIZADO: TURISTICO-HABITACIONAL SUP.TOTAL DEL PREDIO: 2,074.91 M2

NORMATIVIDAD			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE LOS RIOS CANCÚN- TULUM, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE Q. ROO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2001.			
FH3 (FLORA Y FAUNA)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S.)		SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M²)	EXISTENTE
---		ALTIMETRIA	NIVELES: 3.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S.)		ALTURA	METROS: 12.00
DESEMPEÑO (D.E.)	30 CTOS/HA		

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES :
 SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO QUE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS FUNCIONEN CORRECTAMENTE, DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

 ARQ. DENNIS ALAIN JIMENEZ SANTOS DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: DRO-TU-AR-07	 ING. VICTOR A. CAUICH CHACON DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 ING. LORENZO B. MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO
--	---	--

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA: